



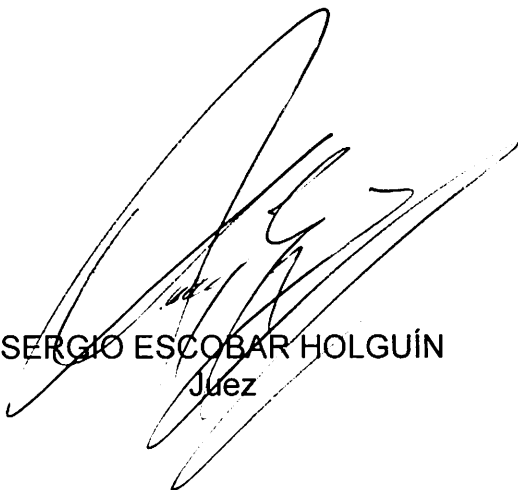
VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 0387
RADICADO N° 1998-00177-00

Accediendo a la petición formulada por el apoderado de la parte accionada (fl. 578 C. 4 acumulación), nuevamente se emitirá el oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Segovia –Antioquia-, comunicándoles que mediante providencia del 27 de agosto de 2018 (fl. 535 a 537 C. 4 acumulación), se terminó el proceso de la referencia por desistimiento tácito, ordenándose igualmente el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, dentro de las cuales se encuentra el LEVANTAMIENTO DEL EMBARGO que peso sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 027-0016160.

Dicha medida se había comunicado mediante oficio 699 del 04 de septiembre de 1998.

NOTIFÍQUESE,


SERGIO ESCOBAR HOLGUÍN
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N°
006 fijado en la página Web de la Rama Judicial el
22/02/2023 de 2021 a las 8:00.a.m